

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

25198 *Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar 17 plazas con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2021 (BOCM de 11 de octubre), y el número de plazas convocadas se verá incrementado en caso de recibir solicitudes de participación en la convocatoria en cualquiera de las plazas, de personas que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, todo ello con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que establece que las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023, podrán regirse por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de dicha ley Orgánica; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009, el Catálogo de Áreas de Conocimiento afines aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018, y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, en cuanto sean de aplicación.

A los presentes concursos le resulta de aplicación, lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, por aplicación de la libre circulación de trabajadores, se les considera de similar condición.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que

no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberán acreditar la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado o en España el acceso a la función pública.

2.2 Requisitos específicos:

a) Justificar:

1. Ser funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación que hayan prestado como mínimo dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en este concurso tendrán que estar acreditados para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.

2. Tendrán la consideración de acreditados, los profesores habilitados o habilitadas y, para el cuerpo y el área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 1313/2007.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión y, en su caso, a lo largo de toda la relación jurídica. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Acceso establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos realizarán la presentación de la instancia conforme el artículo 14.3 de la LPAC 39/2015, y el artículo 2.1 del Reglamento de Administración Electrónica de la UPM (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de enero de 2019), exclusivamente por vía electrónica, a través del procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UPM., en el enlace <https://sede.upm.es/procedimientos/concursospd>, donde cumplimentarán el formulario electrónico y aportarán la documentación exigida en documentos a aportar, y efectuarán el pago de las tasas correspondientes.

Es necesario que el interesado disponga de un certificado digital reconocido para firmar electrónicamente la solicitud al finalizar el proceso.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha solicitud deben proporcionar una dirección de correo electrónico, así como un número de teléfono móvil, al objeto de facilitar futuras comunicaciones.

Al firmar y presentar la solicitud, el aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y categoría a la que concursa y que los méritos incluidos en su Currículum Vitae son ciertos, comprometiéndose a

acreditarlo documentalmente si fuera requerido para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

3.2 Documentos a aportar junto con la solicitud:

- a) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Certificaciones de acreditaciones expedidas conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 modificado por el Real Decreto 415/2015. En el caso de personas habilitadas, es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el BOE.
- c) Copia del título de Doctor.
- d) Haber efectuado el pago de 41,50 euros en concepto de derechos de examen usando el sistema de pago con la tarjeta disponible en el procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UPM. En casos excepcionales en los que no se pueda realizar este pago por tarjeta, podrá efectuarlo mediante transferencia bancaria al n.º de cuenta «ES19 0049 5121 26 2316021426, del Banco de Santander», con el concepto «UPM-Concursos: N.º de plaza, Categoría y Fecha de Resolución». En caso de pago por transferencia deberá adjuntarse a la solicitud de concurso un justificante de la misma.

Están exentos del pago de la tasa, las personas que acrediten de modo fehaciente, encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: discapacidad en grado igual o superior al 33 %, los desempleados inscritos en oficinas de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, las víctimas de violencia de género, las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos, y, los miembros de familias numerosas de categoría especial contarán con una exención del 100%, y los miembros de familias numerosas de categoría general contarán con una exención del 50 % en el pago de las tasas.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determina la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma.

- e) En el supuesto de querer optar a una plaza reservada a personas con discapacidad, dicha opción habrá de formularse en la solicitud de participación, a la que se adjuntará declaración expresa de que el interesado o interesada reúne un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, acreditado mediante certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, de la comunidad autónoma.

3.3 Los aspirantes a más de una de las plazas convocadas deberán presentar solicitud y justificante de pago independientes para cada una de ellas, acompañada de la correspondiente documentación a aportar.

4. Admisión de aspirantes

a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco., dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, irá acompañada de las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, y se publicará en el Portal Web de la UPM., y en el de la Escuela o Facultad donde se convoquen las plazas.

b) Tanto los candidatos excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se llevará a cabo a través de cualquiera de los siguientes links: (<https://sede.upm.es/miscandidaturas>), en el apartado «Mis Expedientes / Concursos y Oposiciones / Mis candidaturas» o (<https://>

sede.upm.es) en el apartado «Mis Expedientes / Concursos y Oposiciones / Mis candidaturas».

c) Finalizado el plazo de subsanaciones de solicitudes se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

d) No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

5. Comisiones de acceso

5.1 La composición de las Comisiones de Acceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 4.º de la NUPM y es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la presente Resolución de la Convocatoria.

Los CV de los miembros se encuentran publicados en el Portal Web de la UPM.

5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo causa justificada cuya apreciación corresponderá al Rector.

5.3 En lo relativo a la abstención y recusación de sus miembros, se estará a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos al concurso. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará:

a) Al acto de constitución: a todos los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar, fecha y hora a tales efectos, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la UPM, procederán a acordar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Inmediatamente después del acto de constitución, el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publiquen en el tablón de anuncios de y/o en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

b) Al acto de presentación: a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugar, fecha y hora de la celebración de dicho acto; con una antelación mínima de diez días hábiles por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En dicho acto, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y la convocatoria a las pruebas, así como el plazo fijado por la Comisión para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Asimismo, cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas hayan de darse a los candidatos y lo requieran serán publicadas, también inmediatamente, después del acto de constitución, en el Tablón de Anuncios, y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas. Éstas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente al del acto de presentación.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

En el acto de presentación, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión preferentemente en formato electrónico la siguiente documentación:

a) CV, en formato UPM o en formato normalizado de la FECYT.

- b) Historial académico, docente e investigador.
- c) Proyecto docente e investigador, para el desempeño de la plaza, que incluirá el programa docente, para la plaza del cuerpo docente convocada a concurso de acceso.

La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores los días del mes de agosto serán inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Sr. Rector Magfco., de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

La válida constitución de cada Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por el Sr. Rector a solicitud del Presidente de la Comisión.

Los actos relativos al desarrollo de las pruebas serán publicados por la Comisión en los Tablones de Anuncios del Centro donde se celebren las mismas.

5.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo en la UPM conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la actuación correspondiente de alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de esta, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se suspenderán las actuaciones y se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición, repitiéndose todas las actuaciones practicadas.

5.6 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención de la actividad evaluatoria. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento requerirá, en todo caso, obtener la votación favorable de tres miembros, al menos, de la Comisión.

5.7 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30), modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. Desarrollo del concurso

a) El procedimiento para la adjudicación de las plazas convocadas será público y consistirá en la exposición por cada concursante de los méritos alegados respecto a su historial académico, docente e investigador, su proyecto docente e investigador, así como el contraste de sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

b) Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, en la medida de

lo posible, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión de Acceso adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.1 De las pruebas.

1. La primera prueba para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos y el historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, la defensa de los proyectos docente e investigador presentado. Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para dicha prueba. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico, docente e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador presentado, durante un tiempo máximo de dos horas.

2. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado y puntuado, incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

3. La segunda prueba de los concursos para la provisión de plazas de Catedráticos de Universidad consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un trabajo de investigación realizado por él mismo, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión preferentemente en formato electrónico un resumen o guion del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado y puntuado, incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados de cada uno de los candidatos valorando los contenidos y la metodología expuestos por los mismos.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

4. La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de los candidatos al finalizar cada una de las pruebas.

6.2 La comisión levantará acta o actas de cada una de las sesiones celebradas, acompañadas en todo caso de informe individual de los miembros del tribunal sobre los méritos y valoración de cada uno de los candidatos, atendiendo a los criterios previamente aprobados.

El presidente deberá velar porque en dichas actas se recoja la puntuación obtenida por cada una de las personas admitidas en cada uno de los apartados, la valoración individual de cada candidato por los miembros del tribunal, así como la puntuación final, con su correspondiente justificación.

6.3 El presidente ordenará al secretario de esta comisión, la publicación en el tablón de anuncios o en la página web de la Escuela correspondiente, de cada una de las actas, sin los preceptivos informes individualizados.

7. De la propuesta de provisión y nombramiento

7.1 La Comisión propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza.

El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. Contra esta decisión cabrá presentar la oportuna reclamación conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado la última prueba, haciendo constar la fecha en que se hace pública. Contra ella cabe interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Rector de la Universidad.

7.2 El Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en el Servicio de Administración de Personal Docente de la Universidad las Actas del concurso. La documentación presentada por los candidatos permanecerá en el Centro donde se hayan celebrado las pruebas, y una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución de este, les podrá ser devuelta si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

La propuesta de la Comisión de Selección se publicará en el Portal Web de la Universidad indicando el número de la plaza, el candidato propuesto y la fecha de publicación.

8. Comisión de reclamaciones

8.1 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación (artículo 153 de los EUPM).

9. Nombramiento y toma de posesión

9.1 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de la plaza objeto del concurso de acceso, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, previa formalización de la documentación requerida por el Servicio de Administración de Personal Docente.

En el caso de que el candidato o candidata propuesto/a no tomase posesión de su plaza en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario.

10. Protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que la responsable del tratamiento de los datos que facilite al participar en esta convocatoria es la Universidad Politécnica de Madrid. Estos datos serán tratados exclusivamente para las finalidades asociadas a la selección y provisión de los puestos de trabajo ofertados.

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.b) del Reglamento 2016/679 por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos,, mediante escrito dirigido a Rectorado UPM. Unidad de Protección de Datos. C/Ramiro de Maeztu, n.º7, 28040 Madrid; por correo electrónico (proteccion.datos@upm.es), adjuntando copia del DNI o equivalente; o a través de su sede digital, conforme a las indicaciones contenidas en el enlace Protección de Datos | Sede Electrónica (upm.es).

Para una mayor información sobre el modo en que la UPM protege los datos de carácter personal se puede consultar nuestra Política de Privacidad.

11. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición.

Madrid, 15 de noviembre de 2023.–El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO I

Número de la plaza: 01. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Biotecnología-Biología Vegetal. Área de conocimiento: Genética. Perfil docente: «Genética» y «Mejora Vegetal». Perfil Investigador: 2409-Genética. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 02. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería Agroforestal. Área de conocimiento: Física Aplicada. Perfil docente: «Física General», «Complementos a la Didáctica de la Física», «Laboratorio de Computación en la Didáctica de la Física» y «Biofísica». Perfil Investigador: 2205-Mecánica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 03. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Química y Tecnología de Alimentos. Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Perfil docente: «Química I», «Química II», «Gestión de la Contaminación Agraria Difusa» y «Ampliación de Química». Perfil Investigador: 3101-Agroquímica y 3103-Agronomía. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 04. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Producción Agraria. Área de conocimiento: Producción Animal. Perfil docente: «Comportamiento y Bienestar Animal», «Acuicultura» y «Protección y Bienestar Animal». Perfil Investigador: 3104-Producción Animal. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 05. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería Agroforestal. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Perfil docente: «Motores y Tractores», «Maquinaria Agrícola» y «Agricultura de Precisión». Perfil Investigador: 3102-Ingeniería Agrícola. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 06. Centro: E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ciencia de Materiales. Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil docente: «Electricidad y Magnetismo» e «Ingeniería del Material», del GIM, y «Biomateriales», del GIB. Perfil Investigador: 3312-Tecnología de Materiales y 3314-Tecnología Médica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 07. Centro: E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Perfil docente: «Programación de la Generación Hidroeléctrica». Perfil Investigador: 3306-Ingeniería y Tecnología Eléctricas. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 08. Centro: E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería del Transporte, Territorio y Urbanismo. Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio. Perfil docente: «Ingeniería y Territorio» y «Técnicas de Planificación Territorial y Sostenible», del MUICCP; «Ingeniería Civil y Medio Ambiente» y «Sistemas Territoriales», del GICyT. Perfil Investigador: 3329-Planificación Urbana. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 09. Centro: E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería y Morfología del Terreno. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Perfil docente: «Topografía y Cartografía», «Sistemas de Información Geográfica Aplicados a la Hidrología», «Sistemas de Información Geográfica Aplicados a las Construcciones Civiles», y «Sistemas de Información Geográfica Aplicados a los Transportes y Servicios Urbanos», del GICyT; «Técnicas Geomáticas en Ingeniería Civil», del MUICCP. Perfil Investigador: 3305- Tecnología de la Construcción y 2508-Hidrología. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 10. Centro: E.T.S.I y Diseño Industrial. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial. Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Perfil docente: «Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador» y «Ecodiseño y Seguridad del Producto». Perfil Investigador: 3328-Procesos Tecnológicos. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 11. Centro: E.T.S.I y Diseño Industrial. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica Automática y Física Aplicada. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil docente: «Automatización Industrial», «Informática Industrial y Comunicaciones» e «Inteligencia Artificial». Perfil Investigador: 3310-Tecnología Industrial y 1207-Investigación Operativa. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 12. Centro: E.T.S.I Industriales. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Perfil docente: «Control de procesos», del GIQ, «Optimización de procesos », «Integración de procesos químicos», «Control avanzado de procesos», y «Seguridad de procesos», del MUIQ. Perfil Investigador: 3303-Ingeniería y Tecnología Químicas y 3311-Tecnología de la Instrumentación. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 13. Centro: E.T.S.I Industriales. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería Energética. Área de conocimiento: Ingeniería Nuclear. Perfil docente: «Fundamentos de los nanosistemas» y «Materiales bajo irradiación», del MCyTN; «Microstructural characterization», del MME; «Fusión Nuclear», del MCTN+D y MUIE; «Tecnología de las radiaciones», del GEMII. Perfil Investigador: 3312-Tecnología de Materiales y 3320-Tecnología Nuclear. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 14. Centro: E.T.S.I. Informáticos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil docente: Redes de Computadores (GII, Obligatoria, 2.º curso, 6 ECTS); Redes y Comunicaciones (GMI, Obligatoria, 1.º curso, 6 ECTS); Tecnologías de Red Cisco: CCNA (GII, Optativa, 4.º curso, 6 ECTS); Representación e Intercambio de Datos (GCDelA, Obligatoria, 2.º curso, 6 ECTS); Computación Orientada a Servicios (MUSS, Optativa, 1.º curso, 4 ECTS). Perfil Investigador: 1203-Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 15. Centro: E.T.S.I Montes, Forestal y del Medio Natural. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Perfil docente:

«Aprovechamientos y certificación forestal» e «Incendios Forestales» (GIF); «Aprovechamientos y certificación forestal», «Aprovechamiento de biomasa forestal», «Política, sociología y educación ambiental» e «Incendios Forestales» (GIMN); «Gestión integral de incendios forestales» (MIM) y «Seguridad y salud y gestión del personal en la extinción de incendios forestales» (MTLIF). Perfil Investigador: 3106-Ciencia Forestal y 3308-Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 16. Centro: E.T.S.I Telecomunicación. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Perfil docente: Organización de Empresas, del GITST; Negocio Digital, del MUIT. Perfil Investigador: 5311-Organización y Dirección de Empresas y 1203-Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 17. Centro: Facultad de CC de la Actividad Física y del Deporte. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Salud y Rendimiento Humano. Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva. Perfil docente: Fisiología del ejercicio. Musculación y métodos de entrenamiento en salas de pesas. Perfil Investigador: 2499-Otras Especialidades Biológicas: (Nuevas estrategias en el tratamiento de la obesidad a través del entrenamiento con cargas). Dedicación: Completa.

ANEXO II

Plaza N.º: 1

Comisión titular

1. Presidente: don José L. Bella Sombría, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Secretaria: doña Ángeles Cuadrado Bermejo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá.
3. Vocal: don Eduardo Rodríguez Bejarano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: don Fco. Javier Gallego Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: doña Adoración Cabrera Caballero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

1. Presidente: don Pablo Rodríguez Palenzuela, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Manuel Martínez Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Jaime Prohens Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: doña Josefa Cabrero Hurtado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
5. Vocal: doña M.^a Rosario Linacero de la Fuente, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza N.º: 2*Comisión titular*

1. Presidenta: doña Rosa M.^a Benito Zafrilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Ricardo Brito López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
3. Vocal: don Juan J. Villalaín Santamaría, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.
4. Vocal: don Romualdo Pastor Satorras, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: doña Inmaculada Leyva Callejas, Catedrática de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

1. Presidente: don Juan J. Mazo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
2. Secretario: don Jose M. García Tijero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: doña Irene Sendiña Nadal, Catedrática de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
4. Vocal: doña M.^a Pilar Martínez Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: don Fco. Javier de la Rubia Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza N.º: 3*Comisión titular*

1. Presidente: don Antonio Vallejo García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Gabriel Gascó Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Raúl Zornoza Belmonte, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
4. Vocal: doña M.^a Concepción Ramos Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.
5. Vocal: don Juan J. Moreno Vígara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

1. Presidente: don Juan J. Lucena Marotta, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Secretario: don Agustín Rubio Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: doña Amaya Zalacaín Aramburu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
4. Vocal: doña Concepción Paredes Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.
5. Vocal: doña M.^a Rosario Salinas Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza N.º: 4*Comisión titular*

1. Presidente: don Eduardo Costas Costas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
2. Secretaria: doña M.^a Dolores Carro Travieso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: doña Pilar Santolaria Blasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
4. Vocal: doña Victoria López Rodas, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: don Carlos J. Fernández Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

1. Presidenta: doña M.^a del Pilar García Rebollar, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Javier García Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: doña M.^a Dolores Pérez Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
4. Vocal: don Pedro González Redondo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: don Xabier Manteca Vilanova, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Plaza N.º: 5*Comisión titular*

1. Presidente: don Francisco Ayuga Téllez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: doña Pilar Barreiro Elorza, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Diego L. Valera Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
4. Vocal: doña M.^a del Carmen Jarén Ceballos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Navarra.
5. Vocal: don Fco. Javier García Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente

1. Presidente: don Víctor M. Sánchez-Girón Renedo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don José L. García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Antonio Torregrosa Mira, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: don Emilio Gil Moya, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: don Manuel Pérez Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza N.º: 6*Comisión titular*

1. Presidente: don Gustavo V. Guinea Tortuero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Francisco Gálvez Díaz-Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Gonzalo F. Ruíz López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
4. Vocal: doña Paloma Fernández Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: don Fco. Javier Belzunce Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

1. Presidente: don José Pérez Rigueiro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Fco. J. Rojo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Juan A. Polanco Madrazo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
4. Vocal: doña Mónica Campos Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: doña M.^a Lluísa MasPOCH Ruldúa, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plaza N.º: 7*Comisión titular*

1. Presidente: don Julio García Mayordomo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Edgardo don Castronuovo, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
3. Vocal: doña M. Inmaculada Zamora Bélver, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.
4. Vocal: don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
5. Vocal: doña Hortensia E. Amarís Duarte, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: don Carlos A. Platero Gaona, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Dionisio Ramírez Prieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: doña Esther Romero Ramos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: don José M. Arroyo Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. Vocal: don Ángel Molina García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Plaza N.º: 8*Comisión titular*

1. Presidente: don Agustín Hernández Aja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: doña Rosa Arce Ruíz, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: doña Montserrat Zamorano Toro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
4. Vocal: don Juan J. de Oña López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
5. Vocal: don Carlos J. Llop Torné, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

1. Presidente: don Andrés Monzón de Cáceres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don José M. Vassallo Magro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Joaquín Sabaté Bel, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: don Pablo Martí Ciriquián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
5. Vocal: doña M.^a Teresa Pérez Cano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza N.º: 9*Comisión titular*

1. Presidente: don Rubén Martínez Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Alfonso San Miguel Ayanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don José J. de Sanjosé Blasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
4. Vocal: don Antonio J. Gil Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
5. Vocal: don Ángel M. Felicísimo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente

1. Presidente: don Santiago F. Saura Martínez de Toda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Joaquín Solana Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Josep E. Pardo Pascual, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: don Alfonso García-Ferrer Porras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: don Diego González Aguilera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Plaza N.º: 10*Comisión titular*

1. Presidente: don Lorenzo García Moruno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
2. Secretario: don Julio Hernández Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
3. Vocal: don Manuel Fco. Marey Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
4. Vocal: don Fernando Carvajal Ramírez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
5. Vocal: don Fco. Javier Ariza López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente

1. Presidente: don José J. Sanjosé Blasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
2. Secretario: don Fco. Jesús Moral García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
3. Vocal: don José L. Lerma García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: don José L. Berné Valero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: don Eduardo S. Gutiérrez de Ravé Agüera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza N.º: 11*Comisión titular*

1. Presidente: don José M.^a Sebastián Zúñiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Antonio Barrientos Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: doña Matilde Santos Peña, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: doña Raquel Dormido Cantó, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
5. Vocal: don Joaquín Aranda Almansa, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente

1. Presidente: don Fernando Matía Espada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Manuel Ferre Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Óscar Reinoso García, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.
4. Vocal: don José M.^a Armingol Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: don Arturo de la Escalera Hueso, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza N.º: 12*Comisión titular*

1. Presidente: don Gabriel Pinto Cañón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Rafael Borge García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: doña M.^a Ángeles Sanromán Braga, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.
4. Vocal: don Mariano Martín Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
5. Vocal: doña Berta Galán Corta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente

1. Presidenta: don Isabel Carrillo Ramiro, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: doña Pilar García Armada, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Francisco Rodríguez Somolinos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: don Laureano Jiménez Esteller, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.
5. Vocal: don Gabriel Morales Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza N.º: 13*Comisión titular*

1. Presidente: don Eduardo F. Gallego Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Óscar Cabellos de Francisco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Gumersindo Verdú Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: doña Margarita E. Herranz Soler, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: don Francisco J. García López, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

1. Presidente: don Pedro Velarde Mayol, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Juan M. Muñoz Guijosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Javier Sanz Gonzalo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: doña Belén Gavela Legazpi, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: doña Inmaculada Ortíz Uribe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Plaza N.º: 14*Comisión titular*

1. Presidenta: doña Natalia Juristo Juzgado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don José Crespo del Arco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: doña M.^a Jesús Taboada Iglesias, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
4. Vocal: don José M. Molina López, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: don Holger Billhardt, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

1. Presidenta: doña Asunción de M.^a Gómez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Víctor M. Maojo García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Dirk Sascha Ossowski, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
4. Vocal: don Jesús García Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: don Juan Fco. de Paz Santana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Plaza N.º: 15*Comisión titular*

1. Presidente: don Alfonso San Miguel Ayanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Francisco Arriaga Martitegui, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Antonio Torregrosa Mira, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: don Manuel Guaita Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
5. Vocal: don Marcos Barrio Anta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

1. Presidente: don Luís A. Díaz Balteiro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Juan A. Oliet Palá, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Luís Ortíz Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
4. Vocal: don Manuel Fernández Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
5. Vocal: don Rafael M.^a Navarro Cerrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza N.º: 16*Comisión titular*

1. Presidente: don Antonio Hidalgo Nuchera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don José L. Hervás Oliver, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
3. Vocal: don Pedro Soto Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
4. Vocal: doña Manuela Pérez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: doña M.^a Ángeles Montoro Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidenta: doña M.^o Paz Salmador Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Secretaria: doña M.^a Blanca Miguel Molina, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
3. Vocal: don José M. Rodríguez Antón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: don Luís G. Onieva Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: don José C. Prado Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza N.º: 17*Comisión titular*

1. Presidenta: doña M.^a Marcela González Gross, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: don Rubén O. Barakat Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: don Mikel Zabala Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
4. Vocal: don Alfonso Jiménez Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
5. Vocal: don Eduardo M. Cervelló Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Comisión suplente

1. Presidente: don Fco. Bartolomé Ortega Porcel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
2. Secretaria: doña Palma Chillón Garzón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
3. Vocal: don Fernando del Villar Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
4. Vocal: doña Cecilia Dorado García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
5. Vocal: don Fco. José Vera García, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.